

**EDIFICIO RIUSEC, S. A.**  
(Sociedad escindida)

**PROMOCIONES HABITAT, S. A.**

**HABITAT CORPORACIÓN  
HOTELERA, S. A.**  
(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de enero de 2007, han aprobado, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Edificio Riusec, S. A.», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Promociones Habitat, S. A.», y «Habitat Corporación Hotelera, S. A.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 3 de enero de 2007.—El Administrador único de Edificio Riusec, S. A., Promociones Habitat, S. A., y Habitat Corporación Hotelera, S. A., Bruno Figueras Costa.—1.027. 2.ª 16-1-2007

**EMENUR DE INVERSIONES,  
SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 19 de febrero de 2007, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria el 20 de febrero de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Doña Arantxa Itxaso Unanue.—1.710.

**ESTEVE QUERA, S. A.**

*Acuerdo de reducción de capital*

Al amparo de lo establecido por el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 8 de enero de 2007, adoptó el

acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 20.434,41 euros, con la finalidad de suprimir autocartera, procediéndose a la amortización de 34 acciones en régimen de autocartera adquiridas, en su día, mediante compraventa, por importe de 309.521,23 euros y sin que proceda reembolso alguno a los accionistas, fijándose en 84.742,71 euros el capital social de la compañía.

Se reconoce en la referida reducción el derecho de oposición de los acreedores contenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras (Girona), 10 de enero de 2007.—El Administrador único, Esteve Quera Pla.—1.435.

**EUROTOGALA, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la Gran Vía Marqués del Turia, 44, 2.º, 4.ª, el día 28 de febrero de 2007, a las trece horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, así como acuerdo sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del administrador único de la sociedad.

Tercero.—Disolución de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda, apartado 21, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuarto.—Nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Aprobación del Balance final de liquidación, determinación y aprobación de la cuota de liquidación y de la propuesta de reparto del activo en valores no dinerario resultante entre los accionistas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades y apoderamientos.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad a partir de esta convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Valencia, 9 de enero de 2007.—El Administrador único, Manuel Díaz de Marcos.—1.469.

**FLORIÁN NI LUPUS TTES., S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 203/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Luisa Diez Encinas, contra la ejecutada «Florián NI Lupus Ttes., Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 5 de diciembre de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.704,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 4 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—996.

**FORMACIÓN EN OFICIOS PARA  
O EMPREGO EN GALICIA  
(FOEMGA, C.B.)**

**CENTRO DE ESTUDIOS TAURO, S. L.**

Mercedes Rodríguez Fraga, secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 103/06 de este Juzgado, seguido a instancias de doña María Angeles Vidal Tomé, contra Formación en Oficios para o Empleo en Galicia C.B. (Foemga, C.B.) y Centro de Estudios Tauro, S. L., sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 26/12/06, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar a los ejecutados Formación en Oficios para o Empleo C.B. (FOEMGA C.B.) y Centro de Estudios Tauro, en situación de insolvencia total por importe de 6.374,06 euros de principal y más 637,40 euros prudencialmente calculados para para intereses y gastos, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 29 de diciembre de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga.—998.

**GOSAN REFORMA E INTERIORISMO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 452/2005, Ejecución número 32/2006, seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Malle Yaya Ika contra Gosan Reforma e Interiorismo, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado Auto de fecha 3 de enero de 2007 declarando la insolvencia de la ejecutada Gosan Reforma e Interiorismo, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Gosan Reforma e Interiorismo, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 9.128,50 euros de principal, más 912,85 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de enero de 2007.—Regina María González Lozano.—989.

**GPC LAMPSHEID, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**MARES I GOL, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «GPC Lampsheid, Sociedad Limitada» y «Mares i Gol, Sociedad Limitada» celebradas ambas el 30 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Mares i Gol, Sociedad Limitada» por «GPC Lampsheid, Sociedad Limitada» que adquiere por sucesión universal el patrimonio de la absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con ampliación de capital de la absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 13 de diciembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo se aprobaron los respectivos Balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de octubre de 2006 presentados junto al proyecto de fusión en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de